

S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Presidencia de la Junta

Subvenciones.—Resolución de 18 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Llerena para financiar la obra de acondicionamiento del Polideportivo Municipal..... 3317

Adjudicación.—Resolución de 24 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de suministro «Equipamiento informático para diversas dependencias administrativas de la Presidencia de la Junta de Extremadura»... 3317

Adjudicación.—Resolución de 24 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de suministro «Equipamiento informático para las Agencias Comarcales de Desarrollo»..... 3317

Consejería de Agricultura y Comercio

Explotaciones porcinas.—Resolución de 1 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Espe-

cial a la explotación porcina «La Risca» del término municipal de Badajoz 3317

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 30 de noviembre de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005566-000000..... 3318

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 30 de noviembre de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005570-000000..... 3318

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 30 de noviembre de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013418 3319

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Urbanismo.—Orden de 1 de diciembre de 1993, por la que se aprueba el Programa de Actuación Urbanística del Sector S-I «Los Bodegones»..... 3319

- Expropiaciones.**—Orden de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago del justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y refuerzo de la Ctra. C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: C-413 - N-432» 3320
- Expropiaciones.**—Orden de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago del justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de los Molinos» 3321
- Expropiaciones.**—Orden de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago del justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y refuerzo de la Ctra. BA-144, de la C-421 (límite provincia de Córdoba) - Azuaga»..... 3321
- Adjudicación.**—Resolución de 14 de julio de 1993, por la que se adjudica el suministro de perdices con fines de repoblación de terrenos cinegéticos de régimen especial gestionados por la Agencia de Medio Ambiente.... 3322
- Urbanismo.**—Resolución de 26 de octubre de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabezuela del Valle..... 3322
- V. Anuncios**
- Universidad de Extremadura**
- Concursos.**—Anuncio de 10 de diciembre de 1993, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del suministro de un microscopio electrónico de transmisión 3323
- Excmo. Ayuntamiento de Don Benito**
- Urbanismo.**—Anuncio de 14 de diciembre de 1993, sobre la aprobación inicial de la Modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación n.º 9..... 3323
- Urbanismo.**—Anuncio de 14 de diciembre de 1993, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 10 3324
- Excmo. Ayuntamiento de la Morera**
- Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 8 de abril de 1993, sobre aprobación inicial del Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 3324
- Excmo. Ayuntamiento de Zafra**
- Ordenación Urbana.**—Anuncio de 7 de diciembre de 1993, sobre aprobación inicial del expediente de Modificación del P.G.O.U. 3324
- Excmo. Ayuntamiento de la Cumbre**
- Convocatoria.**—Anuncio de 17 de noviembre de 1993, sobre convocatoria de concurso-oposición para la contratación de una plaza de Operario de Servicios Múltiples 3324
- Excmo. Ayuntamiento de Zarza de Grandilla**
- Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 12 de noviembre de 1993, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 3327

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Llerena para financiar la obra de acondicionamiento del Polideportivo Municipal.

El Secretario General Técnico de la Presidencia de la Junta de Extremadura, visto el informe favorable presentado por el Secretario de Relaciones con los Ciudadanos relativo a la solicitud de subvención presentada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llerena, y en virtud de lo dispuesto en el art. 4.2. del Decreto 38/1993, de 27 de abril (D.O.E. n.º 51 de 29-04-93)

RESUELVE

Conceder una subvención de nueve millones (9.000.000) de pesetas al Ayuntamiento de Llerena en concepto de financiación de la obra de acondicionamiento del Polideportivo Municipal, la cual se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.463A.760.00 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1993.

Mérida, 18 de noviembre de 1993.

El Secretario General Técnico,
IGNACIO SANCHEZ AMOR

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de suministro «Equipamiento informático para diversas dependencias administrativas de la Presidencia de la Junta de Extremadura».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Contratación Directa, de fecha 24 de noviembre de 1993, correspondiente al Suministro «Equipamiento informático para diversas dependencias administrativas de la

Presidencia de la Junta de Extremadura», a favor de la empresa El Corte Inglés, S.A., por la cantidad de 1.886.867 pesetas (I.V.A. incluido).

Mérida, 24 de noviembre de 1993.

El Secretario General Técnico,
IGNACIO SANCHEZ AMOR

RESOLUCION de 24 de Noviembre de 1993 de la Secretaría General Técnica por la que se adjudica definitivamente el contrato de suministro «Equipamiento informático para las Agencias Comarcales de Desarrollo».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Contratación Directa, de fecha 24 de noviembre de 1993, correspondiente al Suministro «Equipamiento informático para las Agencias Comarcales de Desarrollo», a favor de la empresa El Corte Inglés, S.A., por la cantidad de 5.485.626 pesetas (I.V.A. incluido).

Mérida, 24 de noviembre de 1993.

El Secretario General Técnico,
IGNACIO SANCHEZ AMOR

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Risca» del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias, necesarias realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de confor-

midad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, y punto uno apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Risca», propiedad de don Eduardo Ramos Fernández de Soria, situada en el término municipal de Badajoz, y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el núm. 150602 núm. de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/128.

Mérida, 1 de diciembre de 1993.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE MORENO SANCHEZ

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal.-Badajoz.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**RESOLUCION 30 de noviembre de 1993,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica,
Ref.: 10/AT-005566-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación de distribución «Jerte II».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Navaconcejo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Emplazamiento de la línea: Subestación Jerte II.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.

Número 1.

Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 210.

Emplazamiento: Navaconcejo. Camino de acceso al campo de fútbol.

Presupuesto en pesetas: 4.759.064.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados.

Referencia del expediente: 10/AT-005566-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de noviembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica,
Ref.: 10/AT-005570-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de Transformación núm. 10.
 Final: Centro de Transformación núm. 2.
 Término municipal afectado: Hervás.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,690.
 Emplazamiento de la línea: Calles: Asensio Neila, Braulio Navas, Libertad, Travesía Piñuelas y Avenida Piñuelas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 2.
 Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.
 Número 1.
 Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000/127,000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 750.
 Emplazamiento: Hervás. C.T. 12: C/ Braulio Navas; C.T. 13: C/ Braulio Navas. C.T. 14: Travesía Piñuelas.
 Presupuesto en pesetas: 7.166.306.
 Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora de la calidad del servicio.
 Referencia del expediente: 10/AT-005570-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de noviembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013418.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y

en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. Burguillos del Cerro.
 Final: Apoyos N-5 y 6 línea Burguillos del Cerro-Valverde de Leganés.
 Término municipal afectado: Burguillos del Cerro.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 20.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,125.
 Emplazamiento de la línea: Sub. Burguillos del Cerro.
 Presupuesto en pesetas: 3.188.732.
 Finalidad: Mejora de servicio en la red.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-013418.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 1 de diciembre de 1993, por la que se aprueba el Programa de Actuación Urbanística del Sector S-1 «Los Bodegones».

Visto el expediente relativo al Programa de Actuación Urbanística

del Sector S-1 «Los Bodegones», del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida, y

RESULTANDO: Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, el Programa de Actuación Urbanística más arriba indicado, y tras el preceptivo período de información pública, en el que no se presentó alegación alguna, aprobado provisionalmente, sin alteración sustancial alguna respecto a la aprobación inicial.

RESULTANDO: Que mediante oficio de la Alcaldía se remitió a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el expediente relativo al Programa de Actuación Urbanística mencionado para su Aprobación Definitiva.

RESULTANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura emitió informe favorable a dicho P.A.U., y han sido efectuadas las correcciones requeridas por dicho órgano colegiado.

CONSIDERANDO: Que quien resuelve es competente, en virtud de lo establecido en el art.º 118 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de 1992, para la Aprobación Definitiva de los Programas de Actuación Urbanística de las capitales de Provincia y ciudades de más de 50.000 habitantes en el territorio de Extremadura, según la transferencia operada por el Estado en materia de Urbanismo por Real Decreto 2912/79, y las atribuciones recibidas por Decreto de 10 de julio de 1986. (D.O.E. núm. 60).

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales establecidas en el art.º 114 Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992.

CONSIDERANDO: Que a la vista del acta de la sesión del 28 de septiembre de 1993 de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 131.1 del Reglamento de Planeamiento, la Comisión de Urbanismo de Extremadura emitió su preceptivo informe, en sentido favorable a la aprobación de dicho Programa de Actuación Urbanística, y han sido efectuadas las correcciones exigidas por dicho órgano.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de pertinente aplicación, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo de Extremadura

A C U E R D A

Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanística del Sector S-1, «Los Bodegones» del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida.

La presente Orden será susceptible de Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, al amparo de lo establecido en la Ley 2/84, de 7 de junio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y refuerzo de la Ctra. C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra. Tramo: C-413 - N-432».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Valencia de la Torres.

Día: 22-12-93.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de justiprecio a la cantidad de: dos

millones quinientas veintiocho mil sesenta pesetas. (2.528.060 pesetas).

Obra: Ensanche y refuerzo de la Ctra. C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra.

T.M.: Valencia de las Torres.

Propietarios:

Joaquín Ortiz Vaquera.

Emilio Arévalo Gómez.

José Bautista Rico.

José Santana Espejo.

Amalia Escudar Miralpeix.

Ayuntamiento.

Carlos Montero de Espinosa Hinojosa.

Carolina Montero de Espinosa Hinojosa.

ORDEN de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago del justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de los Molinos».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Puebla de la Reina.

Día: 22-12-93.

Hora: 10.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Obra: Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de los Molinos.
T.M.: Puebla de la Reina.

Propietario:

M. Sánchez-Arjona Courtoy.

ORDEN de 14 de diciembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y refuerzo de la Ctra. BA-144, de la C-421 (límite provincia de Córdoba) - Azuaga».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Azuaga.

Día: 22-12-93.

Hora: 12.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de diciembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de justiprecio a la cantidad de: tres millones novecientas noventa y cuatro mil quinientas veinticinco pesetas (3.994.525 pesetas).

Obra: Ensanche y refuerzo de la Ctra. BA-144, de la C-421 (límite provincia de Córdoba) - Azuaga.

T.M.: Azuaga.

Propietarios:

Manuel Castillo Chicote.

Evaristo Miranda Viruete.

José Carrizosa Amaya.

Rafael Naranjo Moreno.

Ana Gómez Manchón.
 José M.ª Martín Monterrubio.
 Pedro Guzmán Retama.
 Manuel Castillo Paredes.
 Vicente Tena Tena.

Mérida, 14 de julio de 1993.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
 FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 14 de julio de 1993, por la que se adjudica el suministro de perdices con fines de repoblación de terrenos cinegéticos de régimen especial gestionados por la Agencia de Medio Ambiente.

Considerando la propuesta de adjudicación del Servicio de Conservación de la Naturaleza, para el suministro de perdices con fines de repoblación en terrenos cinegéticos de régimen especial gestionados por la Agencia de Medio Ambiente.

Esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en base al artículo 239 b y 247 del Reglamento General de Contratación del Estado

R E S U E L V E

Adjudicar el suministro de perdices con fines de repoblación de terrenos cinegéticos de régimen especial gestionados por la Agencia de Medio Ambiente, por un importe total de 24.998.978 pesetas (veinticuatro millones novecientas noventa y ocho mil novecientas setenta y ocho pesetas), IVA incluido, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.04.443A.601, Código de Proyecto 93.6164.05, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las ofertas y licitadores relacionados a continuación:

Adjudicatario	Lote	Edad	Tipo unitario	N.º perdices	Presupuesto
Explotación A. Ventosilla	Parcial	3-3,5	1.166	1.993	2.323.838
M.ª Carmen López Romero	B	2,5	1.272	2.000	2.544.000
Antonio Calderón Casimiro	A	3,5	1.300	2.000	2.600.000
Olegario Glez. Prado	2	3,5	1.370	4.000	5.480.000
Cotos Extremeños de Caza, S.A.	3	2,5	1.341,95	4.000	5.367.840
Cotos Extremeños de Caza, S.A.	4	3,5	1.336,95	5.000	6.683.300

RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabezuela del Valle.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 26 de octubre de 1993 examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cabezuela del Valle en sesión plenaria de fecha 11 de diciembre de 1992 aprobó inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias epigrafiada.

RESULTANDO: Que con fechas de 2 de enero de 1993, 26 de diciembre de 1992 y 24 de diciembre de 1992, aparecieron insertos anuncios de información pública durante el periodo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «Hoy» respectivamente, no presentándose durante el indicado periodo alegación alguna.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 7 de abril de 1993, aprobó provisionalmente la modificación epigrafiada.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y orde-

nanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación (Arts. 128.1 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 161 del Reglamento de Planeamiento).

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art.º 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista del informe emitido por el Servicio de Urbanismo,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la **Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cabezuela del Valle. Zona de Santiago.**

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

V. Anuncios

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 1993, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del suministro de un microscopio electrónico de transmisión.

Objeto: Suministro de un microscopio electrónico de transmisión.

Presupuesto de licitación: 21.850.000 pesetas.

Exposición de expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las características técnicas y demás documentación, estarán expuestas para su examen en la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n, Badajoz, durante el plazo de presentación de proposiciones, todos los días laborables, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14.00 horas del día 10 de enero de 1994, en la anteriormente citada Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12.00 horas, del día 12 de enero de 1994, en la Sala de Juntas del Rectorado de Badajoz, Avda. de Elvas, s/n.

Badajoz, 10 de diciembre de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 14 de diciembre de 1993, sobre la aprobación inicial de la Modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación núm. 9.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de noviembre de 1993, a petición de la totalidad de los propietarios de la Unidad de Actuación núm. 9 y por el voto unánime de los mismos, Acordó por unanimidad:

La aprobación inicial de la modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación núm. 9, redactada por los arquitectos don Francisco Javier González Jiménez y don José María Herrero Fernández, en el sentido de excluir de la misma los patios de parcelas de edificaciones situadas en las traseras de la calle Ayala, margen izquierda.

Condicionado a lo anterior y por igual voto unánime se Acordó asimismo la aprobación inicial de los siguientes instrumentos urbanísticos, redactados por los mismos técnicos:

1.º Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 9 así como Proyecto de Urbanización de la misma.

2.º La referida Delimitación, el Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización inicialmente aprobados, se someten, en cumplimiento

del R.D.L. 1/1992 de 26 de julio, a información pública por plazo de quince días, para que en estos Servicios Técnicos puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las alegaciones que se estimen procedentes, operando la suspensión automática de Licencias en dicha Unidad de Actuación, hasta tanto se proceda a la aprobación definitiva de los mismos.

Don Benito, 14 de diciembre de 1993.—El Alcalde.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 1993, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 10.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de noviembre de 1993 acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 10, tramitado a instancia de parte, en el sentido que como tal fue aprobado inicialmente en sesión de 8 de octubre pasado y publicado en el D.O.E. núm. 127 de 2 de noviembre, toda vez que contra el mismo no se presentó ninguna alegación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 14 de diciembre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA MORERA

ANUNCIO de 8 de abril de 1993, sobre aprobación inicial del Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de La Morera, se abre un período de información pública de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de oficina.

La Morera, a 8 de abril de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 7 de diciembre de 1993, sobre aprobación inicial del expediente de Modificación del P.G.O.U.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de diciembre de 1993, expediente de modificación del P.G.O.U. de esta Ciudad (comprendiendo la refundición de los expedientes de modificación del P.G.O.U. que recibieron aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento con fechas 28 de febrero de 1993 y 27 de julio de 1993), se somete el Texto Refundido a información pública, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, quedando sin efecto la tramitación de los dos expedientes mencionados y que han sido objeto de refundición.

En Zafra, a 7 de diciembre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE

ANUNCIO de 17 de noviembre de 1993, sobre convocatoria de concurso-oposición para la contratación de una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1993, he dispuesto convocar concurso-oposición para la contratación laboral fijo de una plaza de operario de servicios múltiples, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA.—Comprende la convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición de UNA PLAZA de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, con las retribuciones correspondientes según la legislación vigente y los complementos fijados por la Corporación, estando sujetas a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompa-

tibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA.—CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.—Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años sin exceder de 54.
- c) Estar en posesión del Título de certificado de escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del puesto de trabajo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-I.

TERCERA.—FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO QUE SE PROVEE.

- a) Mantenimiento y conservación de las Instalaciones del Abastecimiento de Aguas y su tratamiento mediante productos químicos.
 - b) Mantenimiento del Alumbrado Público y demás instalaciones eléctricas municipales.
- c) Lectura de los contadores del agua.
- d) Confección y cobros de recibos de la Tasa suministro de agua.

CUARTA.—INSTANCIAS Y ADMISION.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiéndose presentar igualmente en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común acompañando en su caso la docu-

mentación a que se refiere la base séptima. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de DOS MIL PESETAS, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, acompañándose a la misma justificante del ingreso de tales derechos y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos al concurso-oposición.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán resueltas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo, en la forma indicada anteriormente.

QUINTA.—TRIBUNAL CALIFICADOR.—El Tribunal calificador, que se clasifica en la categoría cuarta del Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

— Dos Concejales designados por el Presidente de la Corporación, uno del Grupo Mayoritario y otro de la Oposición.

— Un representante de la Junta de Extremadura.

— Un técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia de Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus respectivas especialidades técnicas.

SEXTA.—ACTUACION DE LOS ASPIRANTES.—La actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciarán por orden alfabético de apellidos a partir de la letra E, según resultado del sorteo efectuado el día 15 de noviembre de 1993.

Con una antelación mínima de quince días hábiles, se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, la composición del tribunal calificador y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

SEPTIMA.—VALORACION DE MERITOS.—El Tribunal examinará los méritos aducidos por los aspirantes y los calificará con arreglo al siguiente baremo:

— Por servicios prestados con cualquier carácter en esta Administración Local desempeñando estas funciones: 1 punto por año completo o fracción igual o superior a seis meses, hasta un máximo de 3 puntos.

Para que la valoración de dichos servicios sea posible, deberá de adjuntarse a la solicitud copia compulsada del contrato o contratos suscritos con la Administración Pública, y en su caso de las prórrogas de los mismos, los cuales deberán ir provistos del sello acreditativo de estar registrados en la Oficina de Empleo, así como de certificación acreditativa del tiempo durante el cual hubieran desempeñado estas funciones.

OCTAVA.—EJERCICIOS DE LA OPOSICION.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Escrito.—Consistirá en contestar por escrito a diez preguntas cuyo contenido versará al 50 por 100 sobre mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento de agua de los Municipios y alumbrado público.

Segundo.—Práctico.—Consistente en aquellas pruebas prácticas que determine el Tribunal a fin de conocer el grado de conocimiento del aspirante del funcionamiento de las instalaciones de abastecimiento de agua y mantenimiento del alumbrado público.

2.—Calificación.—Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, y serán calificados por el Tribunal hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el coeficiente la suma definitiva.

3.—Calificación final.—La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en su caso, concurso.

NOVENA.—RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación al órgano competente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

En ningún caso el Tribunal aprobará a un número superior de aspirantes que plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de dicha publicación, los documentos acreditativos de los requisitos que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria. Si el aspirante propuesto no aportara la documentación o no reuniera alguno de los requisitos exigidos quedará anulada toda la actuación del Tribunal con relación al mismo, en cuyo caso el Sr. Alcalde efectuará nombramiento a favor del que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición tuviera cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

DECIMA.—FORMALIZACION DEL CONTRATO.—Aportada la documentación indicada se procederá a la formalización del correspondiente contrato con sujeción a la legislación vigente, estableciéndose en el mismo una cláusula determinando un periodo de prueba de quince días, transcurrido el cual, si el trabajador lo supera satisfactoriamente, adquirirá la condición de empleado laboral fijo.

UNDECIMA.—INCIDENCIAS.—Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan

presentarse y adoptar las resoluciones, criterios y medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento de ingreso en la Administración Pública del Estado, Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás normas de general aplicación.

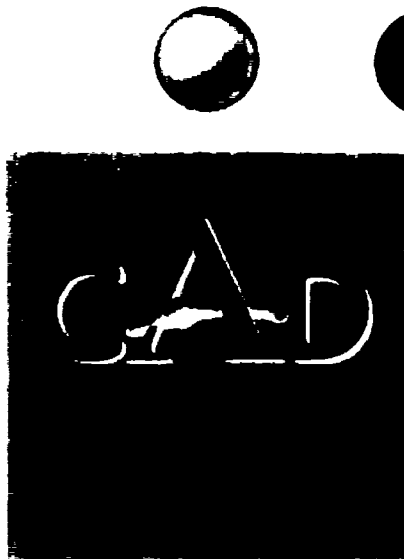
La Cumbre, 17 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 1993, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1993, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, se somete a información pública por espacio de un mes, a fin de que los interesados y organismos afectados puedan presentar alegaciones.

Zarza de Granadilla, a 12 de noviembre de 1993.—El Alcalde.



Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 56 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 08 67
- ALMENDRALEJO • Estación Enológica, s/n (apdo 96) • 66 24 69 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n • 89 04 77
- BADAJOZ • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1-C • (924) 60 12 81
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n. • (927) 21 66 23 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- CASTUERA • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83 • CORIA • Avda. Virgen de Arguema, 1 • (927) 50 01 37
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsá, 3 • (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megías, 21-ppal. • (924) 50 03 82 • GUAREÑA • Ctra. Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- HOYOS • Marialba, 8 • (927) 51 44 89 • JARAÍZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Aloarcón, s/n (apdo: 47) • (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza de la Constitución, 4 • (924) 73 03 10 • LOGROSAÑ • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56 • MÉRIDA • Reyes Huertas, 5-bajo • (924) 38 13 30
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927) 16 07 17 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- MONTÁNCHEZ • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96 • MONTEHERMOSO • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- MONTIJO • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08 • MORALEJA • Ctra. de la Zarza, s/n • (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924) 49 11 66
- PLASENCIA • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2ª • (924) 63 12 08
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927) 32 29 89 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS • Vareales, 1 • (924) 52 55 03 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque de la Constitución, 12 • (924) 84 49 54
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

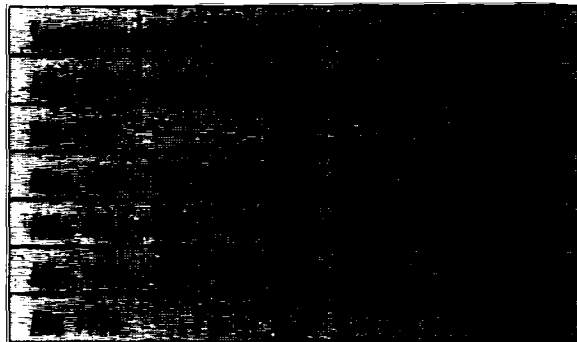
Las MICROFICHAS del D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1993) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1994, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1994 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaria General Técnica - Avda. de Extremadura, 43 - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaria General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 - 06800 - MERIDA
Teléfono: 06 14 82 14 00 - 06 14 00

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1994

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994, es de 9.800 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.350 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.900 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.450 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.M.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1994 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1993. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-108 / 83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Ave. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 96

